



DECRETO N° E- 230 / 2018 /

Colina, 02 de febrero de 2018

VISTOS: Acuerdo N° 166, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 02 de febrero de 2018 (periodo 2016-2020) que aprueba solicitud de patente temporal de alcoholes giro restaurant diurno y nocturno (C) ubicado n el Castillito Lote 2 C-3, Chicureo, Colina, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2018, al contribuyente Tantra SpA, Rut 76.676.495-9; Decreto Ley N° 3066, sobre rentas municipales; Ley 19.925 sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Promulgarse Acuerdo N° 166, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 02 de febrero de 2018 (periodo 2016-2020) que aprueba solicitud de patente temporal de alcoholes giro restaurant diurno y nocturno (C) ubicado n el Castillito Lote 2 C-3, Chicureo, Colina, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2018, al contribuyente Tantra SpA, Rut 76.676.495-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/aca

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas y Patentes
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y la abstención de los concejales señores Alejandra Lantadilla Budinich y Camilo Escobar Ortuzar adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 166/2018

VISTOS: Acuerdo N° 166, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 02 de febrero de 2018 (periodo 2016-2020) que aprueba solicitud de patente temporal de alcoholes giro restaurant diurno y nocturno (C) ubicado n el Castillito Lote 2 C-3, Chicureo, Colina, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2018, al contribuyente Tantra SpA, Rut 76.676.495-9.

SE ACUERDA: Aprobar patente temporal de alcoholes giro restaurant diurno y nocturno (C) ubicado n el Castillito Lote 2 C-3, Chicureo, Colina, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2018, al contribuyente Tantra SpA, Rut 76.676.495-9.